

Resolución V/5: nuevas cuestiones normativas y cuestiones de interés

La Conferencia,

Recordando sus resoluciones II/4, III/2 y IV/2, relativas a nuevas cuestiones normativas, y *reconociendo con aprecio* las actividades de cooperación emprendidas por los interesados del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional en relación con nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés,

Reconociendo los esfuerzos realizados, los avances logrados hasta la fecha y la contribución de las entidades principales del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos y otros interesados a los avances logrados en respuesta a las resoluciones de la Conferencia sobre las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés,

1. *Acoge con beneplácito* el documento *Un informe de evaluación sobre cuestiones de interés*¹ que preparó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en atención a la resolución 4/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, relativa a la gestión racional de los productos químicos y los desechos;

2. *Decide* que todas las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés existentes reconocidas antes del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos deberán convertirse, de manera provisional, en “cuestiones de interés” como parte del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos hasta el siguiente período de sesiones de la Conferencia, momento en el cual la Conferencia determinará la vía que seguirán con arreglo al Marco;

3. *Alienta encarecidamente* a todos los interesados pertinentes a que continúen sus trabajos, conforme sea necesario, sobre las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés existentes reconocidas antes del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, con arreglo al Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, hasta el siguiente período de sesiones de la Conferencia;

4. *Invita* a las organizaciones responsables del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos a que, en consulta con los interesados y teniendo en cuenta el informe del Programa Interinstitucional sobre las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional², el documento *Un informe de evaluación sobre cuestiones de interés* y la Consulta Mundial sobre Cuestiones de Interés relativas a los Productos Químicos y los Desechos³, presenten en el próximo período de sesiones de la Conferencia, con arreglo al Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, un informe que contenga lo siguiente:

a) Información actualizada sobre los progresos conseguidos en relación con las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés existentes reconocidas antes del quinto período de sesiones de la Conferencia en la que se indique en qué contribuyen los trabajos realizados a la consecución de los objetivos estratégicos y las metas del Marco;

b) Un análisis de las oportunidades para abordar más a fondo las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés reconocidas antes del quinto período de sesiones de la Conferencia;

c) Una recomendación sobre el futuro de cada una de estas nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés en cuanto “cuestiones de interés” con arreglo al Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Un informe de evaluación sobre cuestiones de interés: Las cuestiones de los químicos y los desechos que representan riesgos para la salud humana y el medio ambiente* (2020).

² SAICM/ICCM.5/INF/16.

³ Como se indica en el documento SAICM/ICCM.5/INF/20.

Desechos, incluidos los planes de trabajo, las metas y los indicadores, así como los plazos, si son pertinentes.